

D.V.C. 082 – 20229999907825

321

Chía, Abril 18 de 2022

Señora:

ANÓNIMO.

Chía-Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud de queja vía telefónica con número de radicado 20229999907825, relativa al funcionamiento de establecimiento de comercio La Chancheria ubicado en el Km 1 vía Chía-Cota

Reciba un cordial saludo

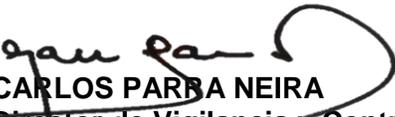
En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le corresponde realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los diferentes establecimientos abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 24 de Marzo de 2022, se realizó visita al siguiente establecimiento ubicado en Km 1 vía Chía-Cota, donde funciona un establecimiento denominado La Chanchería, se diligencio acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos y bebidas número 0707, donde se le informa de la importancia de las buenas practicas de Manufactura y demás documentos sanitarios que debe tener para garantizar el funcionamiento adecuado del establecimiento cumpliendo con los diferentes requisitos sanitarios. Se realizó verificación en el establecimiento de comercio y no se evidencio presencia de algún tipo de plaga, dentro de la documentación verificada se evidencia certificado de control de plagas del 14 de Febrero de 2022, se le notificó a la administración del establecimiento que debe realizar las respectivas correcciones para evitar el posible ingreso de plagas al área de preparación además los recipientes para manejo de residuos sólidos deben contar con una tapa que permita un cierre hermético, , al momento de la visita no se evidenciaron plagas.

Por otro lado respecto al trabajo de menores de edad en el establecimiento, le informo que dicha solicitud se remitió a la Dirección de Salud Pública a fin de que se realice una visita por parte del equipo de salud laboral, policía de infancia y adolescencia y demás dependencias que considere pertinentes.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Atentamente,



CARLOS PARBA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud Municipal

Elaboró: Miller Alexander Romero- Ingeniero de Alimentos Contratista.

Revisó: Marcela Vanegas- Profesional Universitaria

Original Destinatario

1°Copia: Destinatario.

2°Copia: Vigilancia y Control

3°Copia: Policía de Infancia y adolescencia

4°Copia: Dirección de Salud Pública Secretaria de Salud – Dr. Miguel Ignacio Rodríguez

5°Copia: Archivo y correspondencia



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud

